



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

### RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2023-MPSCH

Santiago de Chuco, 22 de Febrero de 2023.

**VISTO:** El Informe N° 15-2023-ODC/MLGR/MPSCH de la Responsable de la Oficina de Defensa Civil, y el Informe N° 174-2023-MPSCH/GSMYGA, de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y, que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en ese contexto, el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como a las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos, y a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante la Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, señala en su artículo 19, numeral 19.1 que: “Las Plataformas de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación”, y en el numeral 19.3 de la norma citada, menciona que; el Presidente Regional y el Alcalde, constituyen, presiden y convocan las Plataformas de Defensa Civil;

Que, de acuerdo al numeral 6.1.2 de los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil”, aprobados por la Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM, la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial – PDCP, está conformada por el Alcalde, quien la constituye, preside y convoca, la Secretaria Técnica que será asumida por la Oficina de Defensa Civil o quien haga de sus veces, y además está conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que la Ley le confiere. La PDCP desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencias establecidas en las normativas del SINAGERD;





# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2023-MPSCH  
Pág. 2 de 3.

Que, asimismo en el numeral 6.2 de los “Lineamientos para la organización, constitución y funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil” se detallan las funciones generales y las funciones específicas de la Plataforma de Defensa Civil, en estas últimas, se diferencia las funciones del Presidente, Secretarios Técnicos y de los integrantes de las Plataformas de Defensa Civil;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 022-2020-MPSCH de fecha 20 de Enero de 2020 se aprobó la constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco;

Que, la Responsable de la Oficina de Defensa Civil, Ing. Marianela Liliana Gabriel Rodríguez, mediante el Informe N° 15-2023-ODC/MLGR/MPSCH de fecha 14 de febrero del 2023, hace conocer que el 26 de enero del 2023 se realizó el acto de instalación de la Plataforma de Defensa Civil Provincial de Santiago de Chuco, espacio de participación que se ha conformado en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento. En tal sentido, corresponde aprobar la nueva conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR LA CONFORMACIÓN** de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas, que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; la misma que estarán integrado por:

**Presidente :**

- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

**Secretario técnico:**

- Responsable de la Oficina de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

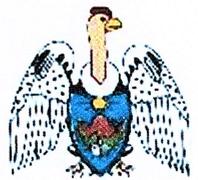
**Integrantes :**

- Comisaría Policial de Santiago de Chuco
- Centro de Emergencia Mujer Santiago de Chuco
- Fiscalía Provincial de Santiago de Chuco
- Instituto Superior Pedagógico Público “Víctor Raúl Haya de la Torre”
- Registro de Identificación y Estado Civil (RENIEC)
- Unidad de Gestión Educativa Local de Santiago de Chuco
- Central Única de Rondas Campesinas de Santiago de Chuco
- Red de Salud de Santiago de Chuco



# Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

## PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD



Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 149-2023-MPSCH

Pág. 3 de 3.

- Universidad Nacional de Trujillo Filial Santiago de Chuco
- Autoridad Nacional del Agua
- HIDRANDINA S.A.
- Agencia Agraria de Santiago de Chuco
- Parroquia Santiago Apóstol
- Municipalidad Distrital de Quiruvilca
- Municipalidad Distrital de Cachicadán
- Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Chuca
- Municipalidad Distrital de Angasmarca
- Municipalidad Distrital de Mollebamba
- Municipalidad Distrital de Mollepata
- Municipalidad Distrital de Sitabamba
- Municipalidad del Centro Poblado de Calipuy



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Alcaldía N° 022-2020-MPSCH, de fecha 20 de Enero de 2020, que aprobó la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco.

**ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO** la presente resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Santiago de Chuco detallados en el Artículo Primero y al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a Ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Para el apoyo técnico se contará con una “Secretaría Técnica” que será desempeñada por la Jefe de la Oficina de Defensa Civil, quien será la encargada de convocar y coordinar con los integrantes de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL y las instituciones que fueran necesarias para el cumplimiento de las funciones establecidas en los “Lineamientos para la Organización, constitución y funcionamiento de la PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL”, aprobados por Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Gestión de Riesgos de Desastres el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución; y, a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional, su publicación en el Portal institucional de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco ([www.munisantiagodechuco.gob.pe](http://www.munisantiagodechuco.gob.pe))

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
SANTIAGO DE CHUCO  
Victor Primitivo Lujan Chero  
ALCALDE

